



Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias

Primas Forestales Modalidad B: Tramites Subsecuente:

Ingresado con Bitácora No.: 06/G1-0069/07/19

En las páginas: de la 01 a la 02

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 140/2019/SIPOT de fecha 07 de Octubre de 2019 del Comité de Transparencia.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 06/SGPARN/UARRN/2458/19

Bitácora: 06/G1-0069/07/19

Lugar: Colima

Fecna: 06 de Agosto de 2019

EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/2079/17 de fecha 30 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera en rollo, <i>Cordia alliodora</i> , (Cueramo), 13.060 Metros cúbicos rollo	2	150	151	20333898	20333899
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera labrada, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , (Primavera), 84.170 Metros cúbicos	2	152	153	20333900	20333901
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera en rollo, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 119.090 Metros cúbicos rollo	5	154	158	20333902	20333906
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera labrada, <i>Swietenia humilis</i> , (Caoba), 46.570 Metros cúbicos	2	159	160	20333907	20333908
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera labrada, <i>Tabebuia rosea</i> , (Palo de rosa), 19.150 Metros cúbicos	2	161	162	20333909	20333910
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, carbón vegetal, <i>Lysiloma divaricatum</i> , (Tepemezquite), 111.630 Metros cúbicos	2	163	164	20333911	20333912
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera labrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 51.000 Metros cúbicos	5	165	169	20333913	20333917

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Mayo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

23 Agosto 2019 12:49



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
06/SGPARN/UARRN/2458/19

Bitácora:
06/G1-0069/07/19

Lugar:
Colima

Fecha:
06 de Agosto de 2019

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LIC. CARLOS MANUEL ALCARAZ MENDOZA
DELEGADO FEDERAL
DELEGACIÓN COLIMA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

- C.c.e.p. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Ciudad de México .- presente.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx.
- Mtra. Lucia Madrid Ramirez.-Directora General de Gestión Forestal y Suelos.-Ciudad de México .-presente.
- Licda. Zoila Dulce Ceja Rodriguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.
- Licda. Griselda Martínez Martínez.-Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col.-presente.

CAM/PZH/HRS/FOT/FAM